

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23086** MADRID

Edicto

D. Pedro Juan Enseñat García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, anuncia:

Que en los autos de concurso voluntario n.º 137/13 instado por la procurador don José Antonio Sandín Fernández, en nombre y representación de Tabiques y Obras de Madrid, S.L., con CIF B-85336113 en el cual se ha dictado con fecha 05/03/2013 auto declaración de concurso en el cual en el punto 10.º su parte dispositiva se acordaba abrir la fase de liquidación, cuyo contenido es sigue:

"10.º Se abre la fase de liquidación, que se encabezará con el testimonio de esta resolución.

- Durante la fase de liquidación, quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la Ley Concursal.

- Queda disuelta Tabiques y Obras de Madrid, S.L.

- Se acuerda el cese de los administradores o liquidadores, que serán sustituidos por la administración concursal, sin perjuicio de continuar aquéllos en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte.

- Se declaran vencidos los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de los que constan en otras prestaciones.

- Anúnciese por edictos la apertura de la fase de liquidación, que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y en el BOE.

Inscríbase asimismo en los Registros correspondientes la apertura de la fase de liquidación, librándose los oportunos mandamientos.

- Procédase conforme establece el art. 148 LC"

Madrid, 31 de mayo de 2013.- Secretario judicial.

ID: A130034079-1